



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00641086--UNC-DGME#SG

V I S T O:

El expediente en el cual el Ing. Ezequiel TURLETTO interpone un recurso jerárquico contra la Resolución Decanal N° 2029/2024 y solicita su reincorporación a la planta docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante los dictámenes DDAJ-2024-75559-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2024-75945-E-UNC-DGAJ#SG, ha evaluado los argumentos del recurrente y ha concluido que el recurso interpuesto es sustancialmente improcedente;

Que la Resolución Decanal N° 2029/2024, rechazó la solicitud del Ing. TURLETTO de incorporación a la carrera docente conforme al artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, así como su restitución en el cargo, en virtud de la normativa aplicable, en particular la Ordenanza HCS 02/17 y la Resolución HCS 1358/17;

Que del análisis efectuado en el dictamen DDAJ-2024-75945-E-UNC-DGAJ#SG surge que el Ing. TURLETTO no reunía los requisitos exigidos para su inclusión en la carrera docente, ni existían vicios que afectaran la validez del acto administrativo impugnado, lo que fundamenta la improcedencia del recurso interpuesto;

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al Honorable

Consejo Directivo y en observancia de la normativa universitaria aplicable;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar por sustancialmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución Decanal N° 2029/2024, conforme los fundamentos expuestos en los dictámenes DDAJ-2024-75559-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2024-75945-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos..

Art. 2º).- Hacer saber al recurrente que, contra la presente resolución, podrá interponer Recurso Jerárquico ante el Honorable Consejo Superior dentro del plazo de treinta (30) días, conforme lo establecido en el artículo 90 del Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 695/2024)..

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área de Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mbl/